

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

## RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN/LABORATORIO DE GERONTOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “METALICA”)

(Ref. PD2024-007-“METALICA”)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 11 de julio de 2024, se convocó concurso público para LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN/LABORATORIO DE GERONTOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “METALICA”)- Ref. PD2024-007- “METÁLICA” (publicada el 18 de julio de 2024).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 30 de septiembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar un contrato a tiempo completo de un/a investigador/a postdoctoral para colaborar en la línea/proyecto de investigación “*Nuevas alternativas terapéuticas mediante el reposicionamiento de fármacos: Reprogramación simultánea del metabolismo glicolítico y mitocondrial frente al cáncer hepático*” (referencia CNS2023-144419) dentro del Grupo de investigación/Laboratorio de Gerontología Celular y Molecular en IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

Nº orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****814*	SÁNCHEZ BALTASAR, RAQUEL

**Segundo.-** No se establece lista de espera.

**Tercero.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Cuarto.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Quinto.-** Este contrato es parte de la actuación CNS2023-144419, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «Next Generation EU»/PRTR», siendo referencia de la actuación la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y PRTR el acrónimo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Sexto.-** Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz  
Director adjunto IMDEA Alimentación